



310.28  
Expediente No. 207 del 13 de noviembre de 2020  
Aprovechamiento Forestal

1201 - --

AUTO No.

**"POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO"**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE**  
**Secretaría General. Sincelejo,**

**18 OCT 2024**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Radicado Interno No. 2747 de 11 de agosto de 2020, el señor JORGE ALFONSO BETTIN GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.255649, solicitó a esta Corporación permiso para aprovechamiento de varios árboles, plantados en el predio Finca El Recreo, en la Zona Rural Frente Calle el Sena, municipio de Sampués, departamento de Sucre.

Que, mediante Auto No. 1394 del 09 de diciembre de 2020, se dispuso lo siguiente:

**"PRIMERO:** Admitase la solicitud presentada por el señor JORGE ALFONSO BETTIN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.255.649, encaminada a obtener permiso para aprovechamiento forestal de varios árboles, los cuales se encuentran plantados en el predio Finca El Recreo, en la Zona Rural Frente Calle el Sena, municipio de Sampués, departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica.

**TERCERO:** Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional."

Que, la Subdirección de Gestión Ambiental practicó Visita el 20 de octubre de 2022, y rindió el Concepto Técnico No. 0482 de 05 de diciembre de 2022, en el cual se consignó lo siguiente:

"Ubicados en el sitio referenciado y con el acompañamiento del señor JORGE ALFONSO BETTÍN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 92. 255.649, en calidad de peticionario se pudo evidenciar la presencia de TRES (03) árboles de la especie de CEIBA DE LECHE (*Hura crepitans*), los cuales se encuentran en buen estado fitosanitario, con abundantes follajes y raíces ancladas a la superficie del suelo.

Es de anotar, que el señor JORGE ALFONSO BETTÍN GÓMEZ, manifiesta que en su momento desistió de realizar el corte de dichos especímenes, debido a que en el sitio donde se encuentran plantados se ejecutaría la construcción de una obra, la cual no pudo llevar a cabo.

**PRIMERO:** Que el señor JORGE ALFONSO BETTÍN GÓMEZ, desistió de realizar el aprovechamiento forestal de TRES (03) árboles de la especie de CEIBA DE LECHE (*Hura crepitans*).

**SEGUNDO:** Que las especies se encuentran en pie y con buenas condiciones fitosanitarias, brindando beneficios a la fauna existente.



310.28  
Expediente No. 207 del 13 de noviembre de 2020  
Aprovechamiento Forestal

1201 - - -

CONTINUACIÓN AUTO No.

18 OCT 2024

**"POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO"**

**TERCERO:** Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se considera viable archivar el presente expediente."

Que, como quiera que no existe constancia del desistimiento expreso, se hace necesario **REQUERIR** al señor **JORGE ALFONSO BETTIN GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92.255649**, para que en el término de QUINCE (15) días, informe si desistirá de la autorización otorgada por esta corporación para realizar el corte de los especímenes para los cuales solicitó permiso de aprovechamiento, so pena de la apertura de expediente de infracción ambiental, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 25 de julio de 2024.

Que, el no pronunciarse frente a este requerimiento se entenderá como el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **REQUERIR** al señor **JORGE ALFONSO BETTIN GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92.255649**, para que en el término de QUINCE (15) días, informe si desistirá de la autorización otorgada por esta corporación para realizar el corte de los especímenes para los cuales solicitó permiso de aprovechamiento, so pena de la apertura de expediente de infracción ambiental, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 25 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El no pronunciarse frente a este requerimiento se entenderá como el **DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFÍQUESE** de lo dispuesto en el presente Auto al señor **JORGE ALFONSO BETTIN GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92.255649**, en la Carrera 26 # 11B - 34, Barrio La Palma, Sincelejo (Sucre), con número de teléfono: 3145075296, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**  
Director General  
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Lina Margarita Tovio Castañeda	Judicante
Revisó	Yorelis Maciel Oviedo Anaya	Abogada Contratista
Aprobó	Laura Benavides González	Secretaria General

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.